



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.
17 de diciembre 2025

D-J 7071-25

Señores
BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE.
Ciudad. -

Referencia: **Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0910/2025**

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción “**MÓNACO, LUJO EN CASA CURVA**” sometidas por la Razón social **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE. RNC. 101010632** y conforme a las competencias y facultades de la **Ley No. 358-05 y la Resolución No. 009.2011 sobre la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0910/2025**, por lo que, se hace constar que dicho registro no exime al titular de la obligación de cumplir con otros requisitos legales o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda “**Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0910/2025**” y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción “**MÓNACO, LUJO EN CASA CURVA**” con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,

Lic. Pamela Rivas
Enc. Departamental de la Dirección Jurídica
PR

Anexo Único.

Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0910/2025



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO
DE REGISTRO DE BASES DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

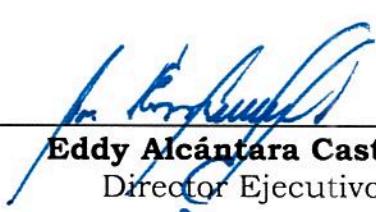
Promoción: “Mónaco, lujo en cada curva”

Vigencia: Del 15 de enero al 19 de marzo del 2026.

Razón Social: **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. “CRS-0910/2025”**. Sin perjuicio de que el solicitante deba cumplir con otros requisitos o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).


Eddy Alcántara Castillo
Director Ejecutivo

